



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Lunes 24 de mayo	Número 96

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Secretaría General.** *Extractos de la Junta de Gobierno y del Pleno de esta Diputación.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 389/2009. Pág. 6.
- De Burgos núm. 3. 377/2009. Pág. 6.
- De Burgos núm. 3. 436/2009. Pág. 6.
- De Burgos núm. 3. 202/2009. Págs. 6 y 7.
- De Burgos núm. 3. 160/2010. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Tablas salariales para el año 2010 del convenio colectivo de la empresa Adiseo España S.A.* Págs. 7 y 8.
- *Tablas salariales para el año 2010 del convenio colectivo de la empresa UTE Miranda de Ebro.* Págs. 8 y 9.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Cambio de titular, prórroga y ampliación del coto privado de caza BU-10.782 de Arlanzón.* Pág. 9.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.** Pág. 9.
- **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones.** Págs. 9 y 10.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. **Sección de Servicios.** Pág. 10.
- Aranda de Duero. **Secretaría General.** Págs. 10 y 11.
- Miranda de Ebro. Págs. 11 y 12.
- Arraya de Oca. Pág. 15.

- Cerratón de Juarros. Pág. 15.

- Arauzo de Salce. Pág. 15.
- Villasur de Herreros. Págs. 15 y 16.
- Bahabón de Esgueva. Pág. 16.
- Villalba de Duero. Págs. 16 y 17.

— JUNTAS VECINALES.

- **Gallejones de Zamanzas.** *Ordenanza de la tasa por suministro de agua potable.* Págs. 13 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- **Regumiel de la Sierra.** *Enajenación de aprovechamientos maderables del monte de utilidad pública. n.º 213 «El Pinar».* Pág. 17.

— JUNTAS VECINALES.

- **Melgosa de Villadiego y Brullés.** *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza.* Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 255/2010. Pág. 19.
- De Burgos núm. 3. 256/2010. Pág. 19.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 19 y ss.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Pág. 22.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria.** Pág. 23.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. **Intervención General.** Pág. 23.

- Aranda de Duero. **Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Págs. 23 y 24.

- Miranda de Ebro. Pág. 24.
- **Jurisdicción de San Zadornil.** Pág. 24.
- **Junta de Villalba de Losa.** Págs. 24 y 25.
- Arauzo de Miel. Pág. 25.

- Hontangas. *Adjudicación definitiva del contrato de obras de renovación de varios tramos de la red de abastecimiento.* Pág. 25.

- Moradillo de Roa. *Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza BU-10.332 y BU-10.740.* Pág. 25.

- Sotillo de la Ribera. *Adjudicación del contrato para la gestión de la piscina.* Pág. 26.

- *Adjudicación definitiva del contrato de obras de renovación de servicios de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en c/ La Cruz y Plaza de la Audiencia.* Pág. 26.

- Redecilla del Campo. Pág. 26.

- Ibrillos. Pág. 26.

- Bascuñana. Pág. 26.

- Fuentecén. Pág. 26.

- Hontoria del Pinar. Pág. 27.

- Redecilla del Camino. Pág. 27.

— COMUNIDADES.

- **Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga».** *Enajenación de aprovechamientos maderables del monte de utilidad pública número 253 «Revenga».* Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.** *Contratación del suministro de Medallas Trofeos Deportivos 2010.* Pág. 28.

- **Sección de Contratación.** *Adjudicación definitiva del servicio de transporte al Complejo Asistencial de Fuentes Blancas.* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 5 DE MARZO DE 2010

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 837, de fecha 24 de febrero de 2010, de aprobación de certificaciones de obras, por importe total de 2.730.271,59 euros.

Se acuerda adjudicar provisionalmente a la Empresa Hormigones Sierra, S.L.U., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento exterior del Centro de Turismo Rural en Melgar de Fernamental (Burgos)», en el importe de 292.925 euros, IVA incluido.

Se acuerda declarar el expediente de tramitación urgente y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento de las antiguas escuelas de Villarcayo (Burgos), para aulas formativas y oficinas del CEDER Merindades», incluidas en el programa de ayudas FEDER 2007-2013 denominado «Las Merindades un futuro sostenible», incluido en la línea de actuación «Una manera de hacer Europa», cuyo presupuesto base de licitación asciende a 449.944,13 euros, IVA incluido.

Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del «Plan de interpretación y señalización de puntos de interés patrimonial y cultural en la Comarca de las Merindades», con un presupuesto base de licitación de 69.600 euros, IVA incluido.

Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del «Plan de interpretación y señalización de puntos de interés natural en la Comarca de Las Merindades», con un presupuesto base de licitación de 69.600 euros, IVA incluido.

Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del «Plan de gestión y explotación de la vía verde Santander-Mediterráneo en la Comarca de las Merindades», con un presupuesto base de licitación de 44.000 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda resolver la Convocatoria de ayudas para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales 2010.

Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del «Plan de desarrollo y viabilidad de la Estación de Esquí de Lunada en Espinosa de los Monteros (Burgos) como centro de actividades de todo el año», con un presupuesto base de licitación de 44.000 euros, IVA incluido.

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, así como el informe del Director Técnico, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversas actividades deportivas programadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010 (Juegos Escolares, Final Provincial de Cross y Promoción Juvenil y Escolar de Esquí 09/10).

Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de Coordinación del «IV Plan Provincial de Drogodependencias» y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo presupuesto asciende a 48.080,96 euros distribuido en dos anualidades.

Vistos la propuesta e informe presentados por el Jefe del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a viajes oficiales para asistencia a actos agenda Corporación, durante el mes de enero de 2010.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras Zonas Sur y Norte, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, corregir el error material observado en el acuerdo de resolución de la XVII Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2009, adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 5 de febrero de 2010, de tal manera que las subvenciones concedidas a las localidades de Fuencivil y Piedrahita de Muñó, ambas por importe de 30.000 euros, sean abonadas con cargo a la aportación comprometida por el Arzobispado de Burgos.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, resolver la II Convocatoria provincial para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural, 2009, por importe total de 299.938,44 euros.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, a 11 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201004285/4215. – 108,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 23 DE MARZO DE 2010

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar 103 proyectos de obras, 86 delegaciones de obras, 43 certificaciones de obras y 1 factura.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la construcción de Parques Recreativos 2010, con una cuantía de 300.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para actuaciones en Polígonos Industriales 2010, con una cuantía de 1.500.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda resolver la Convocatoria de Consultorios Médicos 2010, con una aportación económica por parte de Diputación de 60.101,21 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda otorgar a la empresa Josan 2002, S.L., una ampliación en el plazo de ejecución de la inversión n.º 208/0 «Pavimentación de calles en Villatuelda», incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda destinar la cuantía de la ayuda correspondiente al objetivo i) de la Orden IYJ/2342/2009, de 18 de diciembre, y cuya estimación provisional asciende a 394.474 euros, a subvencionar tanto los gastos municipales de personal, excluidas las retribuciones de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, como los gastos corrientes de funcionamiento ordinario de todos los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda destinar la cuantía de la ayuda correspondiente al objetivo i) de la Orden IYJ/2342/2009, de 18 de diciembre, y cuya estimación provisional asciende a 788.947 euros, a subvencionar el gasto corriente derivado del mantenimiento y conservación de la red viaria de titularidad provincial en régimen de gestión directa o indirecta.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda solicitar a la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, una ayuda por importe de 392.082,59 euros, IVA incluido, para llevar a cabo la adecuación exterior y amueblamiento del Centro de Turismo Rural en Melgar de Fernamental, dentro de la Convocatoria de ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con cargo al Fondo de Cooperación Local 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones Empresas I y II: «Ayudas a la creación y ampliación de Empresas» y «Ayudas al Autoempleo en el medio rural» para el año 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones Empresas III: «Crédito Todo Sin». Convocatoria de ayudas del fondo de capital de lanzamiento de nuevos negocios de la provincia de Burgos, para el año 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones Empresas IV: «Conciliacheque. Cheque conciliación para mujeres emprendedoras, para el año 2010».

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 1.075, de fecha 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la Memoria-liquidación de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Ecoasfalt, S.A., el contrato para el «Suministro de 900 Tm. de emulsiones asfálticas empleadas por las brigadas de conservación de la Red Provincial de Carreteras», por el importe unitario de 306,24 euros/Tm., IVA incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Ecoasfalt, S.A., del contrato para la ejecución de las obras «Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 2.ª Fase, en Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)», incluidas en el PENBU 1990, en el importe de 117.700 euros, IVA incluido.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 1.188, de fecha 10 de marzo de 2010, por la que se adjudica a Sismotur, S.L., el contrato para la «Elaboración del Plan Integral de señalización del producto turístico de las Cuatro Villas de Amaya», en el precio total de 13.900 euros (IVA incluido).

Quedar enterada de la actual situación de la avería producida en la tubería de abastecimiento de agua a Briviesca, desde la Presa de Alba, siendo innecesario acometer las actuaciones que estaban previstas en el Decreto n.º 1.347, de fecha 11 de marzo de 2010, aconsejando estudiar los nuevos parámetros de intervención técnica y costes económicos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del servicio para el «Soporte, mantenimiento y dinamización de la Red de Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto base de licitación de 36.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar 4 certificaciones de obras y 7 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar la Convocatoria y las bases para la concesión de subvenciones a municipios con destino a la redacción de planeamiento urbanístico, ejercicio 2010, así como el gasto correspondiente por importe de 860.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la solicitud de subvención para concurrir a la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a Entidades Locales, de la Consejería de Interior y Justicia, aprobada por Orden IYJ/232/2010, de 23 de febrero, para la financiación del Proyecto «Talleres de formación integral para población inmigrante en el ámbito rural 2010».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la realización de las actividades previstas dentro del Programa «El Camino paso a paso 2010», a realizar por los CEAS de Belorado, Burgos Rural Norte, Burgos Rural Sur y Melgar de Fernamental, en colaboración con los Ayuntamientos por donde transcurre el Camino de Santiago, con una aportación económica por parte de esta Entidad provincial por importe total de 10.187,24 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar las actuaciones a realizar con motivo del Día Internacional de la Mujer, con un presupuesto de gastos por importe de 6.428,39 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad de fecha 28 de diciembre de 2009, por el que se desestimaba la solicitud presentada por D. Fernando Jesús Cermeño Adrián en la Convocatoria para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad de fecha 28 de diciembre de 2009, por el que se desestimaba la solicitud presentada por D. Cosme Sainz-Maza Fernández y D.ª M.ª Jesús Gutiérrez-Crespo González en la Convocatoria para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2009.

Vistos los informes y certificación presentados por el Jefe de Fomento y Protección Civil, se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios en concepto de comisión de servicios circunstancial de dos funcionarios adscritos al Departamento de Fomento y Protección Civil, correspondientes al mes de marzo de 2010.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes al mes de marzo de 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores para 2010, con un presupuesto de 36.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos para el año 2010, con un presupuesto de 100.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario para el año 2010, con un presupuesto de 50.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario para el año 2010, con un presupuesto de 100.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la mejora ambiental de espacios degradados en la provincia de Burgos, para el año 2010, con un presupuesto de 300.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, para el año 2010, con un presupuesto de 60.000 euros.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados por un conductor y por personal subalterno, durante los meses de enero y febrero de 2010.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar el uso del escudo de la provincia, por el Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de la provincia de Burgos.

Vistos los informes propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por los Ingenieros Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Sur y Norte), se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados durante el mes de febrero de 2010.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de Diputación Provincial de Burgos, Zona Norte. Anualidad 2009», incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras provinciales, con un presupuesto base de licitación de 2.120.000 euros, IVA incluido.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de Diputación Provincial de Burgos, Zona Sur. Anualidad 2009», incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras provinciales, con un presupuesto base de licitación de 1.684.000 euros, IVA incluido.

3. – Aprobar la Certificación n.º 22 de las obras de ejecución del proyecto refundido modificado para la construcción de dos Centros de personas mayores en Oña, por importe de 910.954,07 euros.

4. – Vista la propuesta presentada por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, aprobar la realización de servicios extraordinarios y comisiones de servicios circunstanciales realizados por personal funcionario y laboral de dicho Organismo, durante los meses de febrero y marzo de 2010.

5. – Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y Caja Círculo para la dotación de Parques Recreativos a Entidades Locales de la provincia.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 11 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201004286/4216. – 285,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 5 DE MARZO DE 2010

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, del expediente tramitado para la enajenación de las parcelas de su propiedad 335 y 444, de los polígonos 505 y 507, respectivamente.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, del expediente tramitado para la enajenación de diez parcelas sobrantes en zonas de ensanche residencial y casco antiguo de la localidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, del expediente tramitado para la permuta de la parcela municipal n.º 550 del polígono 6, por parcelas de propiedad particular números 113 y 117 del polígono 14.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Valle de Mena, del expediente tramitado para la permuta de la finca de su propiedad n.º 2.776 del polígono 543, sita en Villanueva de Mena, por finca de propiedad particular n.º 5.103 del polígono 544.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Valle de Mena, del expediente tramitado para la permuta de la finca de su propiedad n.º 3.291, por otra de propiedad particular.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, del expediente tramitado para la cesión gratuita de la finca municipal n.º 21-B, del polígono industrial, a la Mancomunidad Ebro-Nela, para construcción de su sede.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra para que pueda efectuar la enajenación de 35 parcelas de su propiedad, sitas en calle Travera Santo Domingo, s/n.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar el IV Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias, con un presupuesto total de 556.800 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 7.890, de fecha 30 de diciembre de 2009, por el que se aprueba el expediente de baja de derechos por anulación de liquidaciones, por importe de 22.572,20 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados n.º 1/2010 de esta Diputación Provincial, por importe de 424.541,99 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 801, de fecha 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos correspondiente al año 2009, que arroja un Resultado Presupuestario de 1.024.899,82 euros y un Remanente de Tesorería total de 29.509.254,25 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 802, de fecha 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos correspondiente al año 2009, que arroja un Resultado Presupuestario de -2.047.776,65 euros y un Remanente de Tesorería total de 1.879.522,90 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 828, de fecha 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos de la Diputación Provincial 1/2010, por importe de 46.862.128,96 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 827, de fecha 24 de febrero de 2010, por el que se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos 1/2010 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 1.426.951,93 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2010, por importe de 6.755.441,55 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por diversas Entidades Locales y no aceptar la delegación conferida por el Ayuntamiento de Villarcayo, en relación con la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de tributos e ingresos de vencimiento periódico (tasa de agua, tasa de recogida de basuras, tasa de saneamiento, tasa de ocupación de suelo y vuelo de uso público, tasa por la utilización por empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil y tasa de entrada de vehículos).

De conformidad con lo dictaminado por la Caja de Cooperación, se acuerda, conceder al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros un préstamo por importe de 82.200 euros, para las obras de «Construcción Centro de Educación Infantil».

De conformidad con lo dictaminado por la Caja de Cooperación, se acuerda aprobar la Memoria y Balance de la Caja de Cooperación, año 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Plan Especial de Carreteras n.º 8 - 2010, por importe total de 2.500.000 euros.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, de rechazo a la disminución presupuestaria en la Red de Circuitos Escénicos, por parte de la Junta de Castilla y León.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, sobre puesta en marcha de medidas de apoyo al comercio rural y de ayudas a la comercialización de productos locales.

Se retira del Orden del Día la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto en representación de Solución Independiente, para el abastecimiento de agua a la Mancomunidad Campos de Muñó, para que dicho abastecimiento se lleve a cabo derivando caudal desde la red de agua potable del Ayuntamiento de Burgos.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2010.

Burgos, 11 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201004287/4217. – 150,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 23 DE MARZO DE 2010

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y una vez resueltas las distintas peticiones formuladas por diversas Entidades Locales, se acuerda aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para la anualidad de 2010 y su Programa Complementario, por un importe total de 4.206.060 euros, correspondiendo a la Diputación Provincial una aportación de 1.461.818 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y una vez resueltas las distintas peticiones formuladas por diversas Entidades Locales, se acuerda aprobar definitivamente el Fondo de Cooperación Local para la anualidad 2010 y su Programa Complementario, por un importe total de 7.906.275 euros, correspondiendo a la Diputación Provincial una aportación de 3.461.347,44 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y una vez resueltas las distintas peticiones formuladas por diversas Entidades Locales, se acuerda aprobar definitivamente el Plan Extraordinario 2010 y su Programa Complementario, por un importe total de 4.180.817 euros, correspondiendo a la Diputación Provincial una aportación de 3.344.653,60 euros.

Burgos, 11 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201004288/4218. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 389/2009.

N.º ejecución: 204/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mohamed Charef y Junaid Aslam Ghumman.

Demandados: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., Obras y Reformas Picaso, S.L., Obras y Reformas Picaso, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Charef y Junaid Aslam Ghumman contra las empresas Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., Obras y Reformas Picaso, S.L., Obras y Reformas Picaso, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 333,47 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., Obras y Reformas Picaso, S.L., Obras y Reformas Picaso, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004075/3984. – 68,00

N.º autos: Demanda 377/2009.

N.º ejecución: 234/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Enrique Rodríguez Tobes.

Demandado: Marín Aranda, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 234/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Rodríguez Tobes contra la empresa Marín Aranda, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta

resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 22.756,20 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marín Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004076/3985. – 62,00

N.º autos: Demanda 436/2009.

N.º ejecución: 246/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Luis Ruiz de Temiño de la Peña.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 246/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Ruiz de Temiño de la Peña contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 791,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004077/3986. – 50,00

N.º autos: Demanda 202/2009.

N.º ejecución: 168/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ofelia González Torre.

Demandado: La Palabra de Burgos, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ofelia González Torre contra la empresa La Palabra de Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 6.307,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Palabra de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004078/3987. – 60,00

N.º autos: Demanda 160/2010.

Materia: Despido.

Demandados: Garjusan 2000, S.L., Doju Alimentación, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 160/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Concepción González Gómez contra las empresas Garjusan 2000, S.L., Doju Alimentación, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Sentencia: 214/2010.

N.º autos: Demanda 160/2010.

En la ciudad de Burgos, a 27 de abril de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante María Concepción González Gómez, que comparece asistida del Letrado don Roberto Estévez García y de otra, como demandada, Garjusan 2000, S.L., que no comparece, Doju Alimentación, S.L., que no comparece. Igualmente fue citado Fogasa que comparece representado por la Letrado Sra. Reyes Galerón.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por María Concepción González Gómez contra Garjusan 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha

de efectos de esta resolución, condenando a Garjusan 2000, S.L., a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora 16.042,80 euros, en concepto de indemnización y 2.986 euros, en concepto de salarios devengados desde la fecha del despido (7-1-2010) hasta la presente sentencia. Todo ello con absolución de Doju Alimentación, S.L. y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0160-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0160-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garjusan 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de abril de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004079/3988. – 160,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 28 de abril de 2010, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2010, del Convenio Colectivo de la empresa «Adisseo España, S.A.». Código Convenio 0900572.

Visto el acuerdo de fecha 12 de mayo de 2009, recibido en esta Oficina el día 29 de enero de 2010 suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, por el que se establece la publicación de las tablas salariales para el año 2010, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 9 de junio de 2009, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 121, de fecha 1 de julio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto

1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:
Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 28 de abril de 2010. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

201003932/3891. – 76,50

* * *

ANEXO 1

1,5% SOBRE REAL 2009 - TABLA SALARIAL A CUENTA PARA EL AÑO 2010-ADISSEO ESPAÑA, S.A.

Categoría profesional	S. Base	Incentivos	C.P.T.	T. Mensual	T. Extra	Gratif. Junio	Bruto 2010
Técnicos	693,17	2.512,09	110,91	3.316,17	3.205,26	772,05	48.579,24
Jefe de 2.ª Advo./Asistente de Seguridad	693,17	2.097,06	110,91	2.901,14	2.790,23	772,05	42.561,31
Instrumentistas 1.º/Asist. Técnico Informático/Enc. Laboratorio/Enc. Almacén	462,12	1.918,05	92,43	2.472,60	2.380,17	772,05	36.393,68
Mecánicos 1.º/Electricistas 1.ª	462,12	1.785,42	92,43	2.339,97	2.247,54	772,05	34.470,54
Panelistas y Polivalentes	462,12	1.753,76	92,43	2.308,31	2.215,88	772,05	34.011,47
Oficial de 1.ª Planta/Oficial 1.ª Almacén	462,12	1.694,30	92,43	2.248,85	2.156,42	772,05	33.149,30
Delineante	462,12	1.618,65	92,43	2.173,20	2.080,77	772,05	32.052,38
Of. 1.ª Advo./Analista Lab. 1.º/Of. 2.ª Planta/Of. 2.ª Mto./Ofic. 2.ª Almacén/Almacenero Rep.	462,12	1.592,96	92,43	2.147,51	2.055,08	772,05	31.679,87
Of. 2.ª Advo./Mozo Almacén/Of. Oficios Auxil.	462,12	1.360,00	92,43	1.914,55	1.822,12	772,05	28.301,95
Oficial de 2.ª Planta: 2.º año	392,81	1.358,47	78,57	1.829,85	1.751,28	656,24	26.992,64
Of. 2.ª Advo./Mozo Almacén/Oficial 3.ª Mantenimiento/Analista de 2.ª 2.º año	392,81	1.160,45	78,57	1.631,83	1.553,26	656,24	24.121,35
Oficial de 2.ª planta: Temp. y 1.º año	346,60	1.202,14	69,33	1.618,07	1.548,74	579,03	23.867,72
Of. 2.ª Advo./Mozo Almacén/Oficial 3.ª Mantenimiento/Analista de 2.ª Temp. y 1.º año	346,60	1.027,42	69,33	1.443,35	1.374,02	579,03	21.334,28
D.U.E.	215,82	826,22	51,11	1.093,15	1.042,04	289,53	16.012,43

* * *

ANEXO 2

PLUS DE FESTIVOS, SABADOS, DOMINGOS Y NOCTURNIDAD PARA 2010

	Por cada sábado y domingo trabajado	Por cada festivo trabajado	Por cada noche trabajada
Técnicos	33,42	146,08	31,01
Resto del personal	27,16	126,57	26,79

* * *

ANEXO 3

IMPORTE QUINQUENIO DE ANTIGÜEDAD PARA 2010

	Por cada quinquenio
Técnicos, Jef. 2.ª Adm., Asis. Seguridad	67,40
Resto del personal	44,93
D.U.E.	20,44

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 28 de abril de 2010 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2010, del Convenio Colectivo de la empresa «UTE Miranda de Ebro Convenio Colectivo subrogado de Cespa, S.A.». Código Convenio 0900142.

Visto el acuerdo de fecha 21 de abril de 2010, recibido en esta oficina el día 21 de abril de 2010, suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, por el que se establece la publicación de las tablas salariales para el año 2010, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23 de agosto de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 186 de fecha 27 de septiembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto

refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C.yL. 6-7-95), el Decreto 120/1995 de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.yL. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 28 de abril de 2010. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

201003933/3892. – 60,00

* * *

TABLA SALARIAL 2010 DE LA EMPRESA UTE MIRANDA DE EBRO
PARA EL CENTRO DE TRABAJO DE MIRANDA DE EBRO

Categorías	Salario base	Plus penoso	Plus nocturno	Prima conductor	Plus transporte	Plus C. vestuario	Total mensual	Pagas de verano y Navidad	Paga de beneficios	Total anual
Peón día	838,64	146,80			120,61	98,97	1.205,00	1.205,00	1.205,00	18.074,44
Peón noche	838,64	146,80	152,12		120,61	98,97	1.357,12	1.205,00	1.205,00	19.899,69
P. Conductor	838,64	146,80		110,91	120,61	98,97	1.315,90	1.205,00	1.205,00	19.405,08
Conductor noche	950,35	169,13	180,33		120,61	124,51	1.544,94	1.379,76	1.379,76	22.678,40

Artículo 12. – *Conductores y personal de alcantarillado.*

Peón y Conductor: 110,89 euros.

Artículo 13. – *Domingos y festivos.*

Peón y Conductor: 95,50 euros.

Artículo 14. – *Horas extraordinarias.*

Conductor: 15,66 euros.

Peón: 14,87 euros.

Artículo 21. – *Póliza de seguros de accidente laboral:* 27.415,60 euros.

Artículo 22. – *Jubilación.*

257,46 euros, por año de servicio en UTE Miranda de Ebro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de cambio de titular, prórroga y ampliación del coto privado de caza BU-10.782

Por el Ayuntamiento de Arlanzón, con C.I.F. P0902700D, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular, así como de prórroga que afecta a una superficie de 2.256 has. y ampliación de 47 has. del coto privado de caza BU-10.782, pertenecientes al término municipal de Arlanzón (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 21 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201003693/3889. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos,

debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Antonio Lorenzo Hurtado, 6-2.º, 47014 - Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

Trabajador: Godwin Enosakhare Irabor.

Empresa: Microesa, S.L.

Periodo liquidatorio: 12-2008 al 4-2009.

N.º de acta: 92009008013937.

Trabajador: Mirela Agustina Ioana.

Empresa: Restaurante Rasaga, S.L.

Periodo liquidatorio: 7-2009 al 9-2009.

N.º de acta: 92009008013634.

Trabajador: Moihamed El Haoufa.

Empresa: Ferroarte Sistemas Industriales, S.L.

Periodo liquidatorio: Febrero 2009.

N.º de acta: 92009008014846.

Burgos a, 26 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201003960/3895. – 48,00

Sanciones

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones sita en la Avenida la Paz, 24 C - 09004 de Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Empresa	Domicilio	N.º acta Liq./Inf.	Infracción	Importe
Ana Marta Quirce Doncel	Avda. de la Paz, 35 Burgos	92009008015149		12,59
Ana Marta Quirce Doncel	Avda. de la Paz, 35 Burgos		I9/2009000062664	626,00
José Antonio Failde Andrés	C/ Paloma, 41, bajo Burgos	92009008013533		41,42
José Antonio Failde Andrés	C/ Paloma, 41, bajo Burgos		I9/2009000056402	1.252,00
José Antonio Failde Andrés	C/ Paloma, 41, bajo Burgos	92009008013735		123,04
José Antonio Failde Andrés	C/ Paloma, 41, bajo Burgos		I9/2009000056503	6.251,00
Sebastián González Araus	C/ Cuatro Cantones, 5 Villahoz	92009008011311		2.278,80
Sebastián González Araus	C/ Cuatro Cantones, 5 Villahoz		I9/20090000626	626,00

Burgos a, 26 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201003959/3894. – 48,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Plásticos Industriales Bocanegra, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para planta solar fotovoltaica, en calle Valle de Mena, n.º 19, de Burgos. (Expte. 102/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de abril de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201003949/3897. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

Resolución del Alcalde-Presidente, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un

plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes. Todo ello en cumplimiento de la Resolución, de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AKHLAFA		SAID	18/10/1980
ALBARRACIN	CARRAZANA	GABRIELA	28/10/1979
ALIEV	MEHMEDOV	MITHAT	15/07/1970
APOSTOLOVA	ASENOVA	ASENKA	22/02/1978
AZIRAR		HALIMA	07/01/1979
BAÑOL	GUZMAN	BRANDY XIOMARA	16/11/2002
BARBOSA	DE SIQUEIRA	ALEXSANDRO	09/05/1983
BEN DIJA		RADOUANE	16/03/1979
BLANCO		GUSTAVO DANIEL	10/02/1979
CAMPOS DE		VALDIRENE APARE	05/01/1983
CANTOR	FORERO	ESNORALDO ANT	28/10/1958
CIUBOTA		NICOLAE	02/07/1983
CLEARY		ANN STANTON	04/05/1976
CORIA		JAVIER ARIEL	21/01/1979
DA SILVA		CRAZIELE APARECIDA	08/04/1980
ECH-CHAYKH		AHMED	12/10/1985
EL ABOUTI		ABDELHAMID	01/01/1982
EL ATTAR		RACHID	23/11/1982
FARHATE		ABDERRAHIM	01/01/1983
FIGUEROA	MOYA	SHIRLEY GRADYS	15/04/2006
GARCIA	VALENCIA	MARGARITA	22/05/1973
GIRALDO	HINCAPIE	JUAN DIEGO	06/09/1975
GOMEZ	CUBILLOS	PAOLA ANDREA	27/08/1989
GONZALEZ		ELENA CAROLINA	28/07/1977
GRAJDIAN		ANATOLIE	02/01/1973
GUZMAN	HOLGUIN	BEATRIZ ADRIANA	04/03/1984
KEITA		ALY	26/10/1967
LAMGHARI		AHMED	06/02/1977
MANZANO	MANUN	JORGE GEOVANNY	06/08/1975
METALSI		AHMED	10/04/1974
OKAFOR		EDITH	06/02/1986
ORTIZ	GOMEZ	DERLY NAYIBE	27/12/1986
OSORIO	GRISALES	JUAN DAVID	04/10/1988
OSORIO	JARAMILLO	JHEFEERSON	18/11/1989
OSORIO	JARAMILLO	MARIA ALEJANDRA	28/02/1993
OSPINA	AGUIRRE	LUCELLY	15/10/1974
OUAKLI		HOURIA	10/02/1966
OUCHAN		LAHCEN	31/03/1985
PRESINATE	KAUFFMAN	ELIANA	30/10/1970
RAIGOSA	DUQUE	CRISTIAN FERNANDO	24/10/1988
RAMOS	BULNES	SEYDA YASSENIA	11/09/1977
RIZKI		MUSTAPHA	20/11/1979
ROSALES	ERAZO	PATRICIA ISABEL	04/01/1988
ROZO	PESCADOR	EDWIN JAVIER	25/08/1976
SAMOILENCO		IGOR	06/03/1972
SOUZA DE		EDEMIR ANTONIO	27/05/1982
VALADARES	OLIVEIRA	DOMINGAS	04/08/1971
VALENCIA	AGUDELO	YONY ANDRES	22/08/1979
ZAIM		SAID	20/04/1977
ZALLA		KHALID	01/01/1976
ZHOU		XIAOYAN	29/09/1987

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 4 de mayo de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201004162/4108. – 123,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas de Oficio

El día 4 de mayo de 2010 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

Esta Administración Municipal ha incoado expediente de bajas en fecha 23 de marzo de 2010, al haber tenido conocimiento de que la declaración de inscripción padronal de las personas cuya relación se adjunta, no coincide con su domicilio de residencia habitual.

Vistos los arts. 15 y 16.2 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, los arts. 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vistas igualmente las resoluciones de 1 de abril y 4 de julio de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, dictando instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización, gestión y revisión del padrón municipal,

Dado que las personas que se relacionan en el detalle adjunto no han procedido a la variación de la dirección en el Padrón Municipal de Habitantes y tras intentar la notificación preceptiva no ha sido posible su localización.

Resuelve:

1.º – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia dicha relación para que las personas interesadas tengan la oportunidad de alegar aquello que estimen pertinente o procedan a los cambios oportunos en el plazo de diez días desde la fecha de publicación del presente anuncio.

2.º – Se remitirá al Consejo de Empadronamiento para su resolución.

3.º – En caso de no producirse modificación ni alegación alguna, se procederá a su baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

RELACION DE PERSONAS A NOTIFICAR POR NO COINCIDIR EL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO CON SU RESIDENCIA HABITUAL

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
ALFONSO VI 19 04 IZQD	ABEL FERNANDO SOARES DA SILVA
ALFONSO VI 19 04 IZQD	ABEL PIRES GABRIEL
ALFONSO VI 19 04 IZQD	ANTONIO DOS SANTOS PALHEIRO DE JESUS
ALFONSO VI 19 04 IZQD	ARTUR JORGE DE FARIA FERNANDES
ALFONSO VI 19 04 IZQD	EMIDIO DE OLIVEIRA SOUSA
ALFONSO VI 19 04 IZQD	GASPAR MIGUEL RODRIGUES
ALFONSO VI 19 04 IZQD	JOSE SOARES ESPIRITO SANTO
ALFONSO VI 19 04 IZQD	LUCINDA DA SILVA RODRIGUES FERNANDES
ALFONSO VI 19 04 IZQD	MANUEL ANTONIO ALVES SOARES
ALFONSO VI 19 04 IZQD	ORLANDO MANUEL SOARES DA SILVA
ALFONSO VI 19 04 IZQD	TANIA VANESSA DIAS FERNANDES
ALFONSO VI 43 02 DRCH	PHILIFE SAMPIETRO
ALFONSO VI 43 02 DRCH	THIERRY DOMINIQUE CANESSA
ALFONSO VI 43 02 DRCH	XAVIER PAUL MARINE
ALFONSO VI 51 02 DRCH	MARIA ANAHI TARDIO GONZALES
ALFONSO VI 51 02 DRCH	NAYARA ANAHI TACURI TARDIO
ALFONSO VI 52 06 DRCH	IULIAN COSTACHE
ALFONSO VI 64 04 IZQD	IOAN NELU STANCU
ALTAMIRA 29 02 C	ANTONIO BRAVO CASADO

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
ALTAMIRA 60 02 A	SAMUEL BOTCHWAY
ARENAL 113 01 DRCH	CONSUELO PERETE LOPEZ
ARENAL 33 BJO DRCH	CARLA SOFIA PINTO PIRES
ARENAL 33 BJO DRCH	JOSE CARLOS RAMOS CALEJO
ARENAL 47 01 CTRO	ADELINO FARIA DA SILVA
ARENAL 47 01 CTRO	ANTONIO JOAQUIM CARDOSO ALVES DA SILVA
ARENAL 47 01 CTRO	DOMINGOS SOUSA PEREIRA
ARENAL 47 01 CTRO	FERNANDO ANTONIO DE SOUSA
ARENAL 47 01 CTRO	FERNANDO FERREIRA NUNES
ARENAL 47 01 CTRO	FERNANDO MANUEL DO CARMO FERREIRA
ARENAL 47 01 CTRO	JOAO ALBERTO ARAUJO FERNANDES
ARENAL 47 01 CTRO	JOSE ANTONIO DA COSTA VIEIRA
ARENAL 47 01 CTRO	JOSE ANTONIO LINDINHO BASTOS
ARENAL 47 01 CTRO	JOSE CARLOS DO CARMO FERREIRA
ARENAL 47 01 CTRO	JOSE DA CONCEIÇÃO RODRIGUES
ARENAL 47 01 CTRO	LEONEL AUGUSTO DA ROCHA FERREIRA
ARENAL 47 01 CTRO	MANUEL FERREIRA COELHO
ARENAL 47 01 CTRO	MANUEL FERREIRA DA SILVA RIBEIRO
ARENAL 47 01 CTRO	MANUEL JORGE DA SILVA FERREIRA
ARENAL 47 01 CTRO	MARCO PAULO PEREIRA DA SILVA
ARENAL 47 01 CTRO	PAULO JORGE MARTINS DIAS
ARENAL 47 01 CTRO	PEDRO ANDRE DE SA RIBEIRO
ARENAL 47 01 CTRO	SERGIO ALBERTO PINTO VILAS-BOLAS
ARENAL 61 04 A	PAULO JORGE VIDEIRA GOMEZ
ARENAL 84 03 DRCH	JANETE ESTEVAM COSTA
BILBAO 6 02 IZQD	COSMIN LORIN CHEPTROU
BILBAO 6 02 IZQD	EUGEN AVADANEI
BILBAO 74 03 DRCH	ALEXANDRE REIS BITTENCOURT
CARRANCHA 8 BJO	ANTONIO LUIS CORREIA ANJOS
CARRETERA DE BILBAO 110	ANGEL GARCIA LOZA
CID 10 04 IZQD	MARCO BRUNO RIBEIRO GUIMARAES
CID 5 03 01	AMINA NOUR OUADHANE
CID 5 03 01	DJAMEL SIBACHIR
CID 5 03 01	HAOUARI OUADHANE
CID 5 03 01	ZOHRA KHERACHEF
CID 5 05 03	MOHAMED LOUDINI
CID 5 05 03	MOULAY HAFID LMASSINI
CIUDAD DE HARO 4 05 A	VIKTOR KRASENOR NIKOLOV
CIUDAD DE TOLEDO 16 03 IZQD	ALEJANDRO STEFAN CALDARAS
CIUDAD DE TOLEDO 16 03 IZQD	COSMIN CALDARAS
CIUDAD DE TOLEDO 16 03 IZQD	JANA MUNTEAN
CIUDAD DE TOLEDO 16 03 IZQD	LENUTA CALDARAS
CIUDAD DE TOLEDO 16 03 IZQD	RICARDO COSMIN CALDARAS
CIUDAD DE TOLEDO 16 03 IZQD	STEFAN CALDARAS
CIUDAD JARDIN 9 03 IZQD	TUNDE SOKOYA
CLAVEL 20 BJO	VASILE CATALIN HALMACE
CLAVEL 20 BJO	VASILE CATALIN HALMACE
CLAVEL 4 02 IZQDA	FRANCISCO AVILA VEGA
CLAVEL 8 04 DRCH	DJILLALI ALOUI
COLON 11 04 IZQD	ABDERRAHIM MERZOUG
COLON 11 04 IZQD	HAMID EL LAYMOUNY
COMUNEROS DE CASTILLA 20 01 IZQD	BRUNO JOAO REBELO GOMES DE SOUSA
COMUNEROS DE CASTILLA 20 01 IZQD	CLAUDIA MARISA ALVES DE SOUSA
COMUNEROS DE CASTILLA 20 01 IZQD	INES DIANA SOUSA NOVAIS
COMUNEROS DE CASTILLA 20 01 IZQD	MANUEL JOSE PEREIRA NOVAIS
COMUNEROS DE CASTILLA 20 01 IZQD	PAULA ROSA REBELO GOMES DE SOUSA
COMUNEROS DE CASTILLA 20 01 IZQD	RUI MIGUEL REBELO GOMES DE SOUSA
COMUNEROS DE CASTILLA 20 01 IZQD	SAMUEL JOAO DE SOUSA NOVAIS
COMUNEROS DE CASTILLA 3 03 DRCH	ALEXANDRE MIGUEL RODRIGUES TEIXEIRA SILVA DA CRUZ
COMUNEROS DE CASTILLA 3 03 DRCH	AMPARO RODRIGUEZ FERNANDEZ
COMUNEROS DE CASTILLA 3 03 DRCH	LUNA RODRIGUES TEIXEIRA RODRIGUEZ
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	ADINA DOROFTEI
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	ALEXANDRU ION PAU
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	ALIN IOAN
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	BOGDAN SAMIR IOAN
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	CLAUDIA IOAN
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	CLAUDIUS ROMANA
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	CONSTANTIN ION PAU
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	IONEL DOROFTEI
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	MARIUS MIRCEA IOAN
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	MIHAI DOROFTEI

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	MIOARA IOAN	LOGROÑO 61 05 DRCH	CATIA MARISA CARDOSO VIEIRA
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	ROMEO IOAN	LOGROÑO 61 05 DRCH	MARIA JULIA SOARES CARDOSO
CONCEPCION ARENAL 1 01 01	TRANDAFIR IOAN	LOGROÑO 61 05 DRCH	ORLANDO ALVES VIEIRA
CONCEPCION ARENAL 8 03 IZQD	JAROSLAW MAREK CIECHACKI	MADRID-IRUN 57 04 DRCH	ALBENA MLADENOVA LAZAROVA
CONCEPCION ARENAL 1 06 22	EMILIA COLOMPIR	MADRID-IRUN 57 04 DRCH	IVAYLO NENKOV DINKOV
CONCEPCION ARENAL 1 06 22	IONUT CALDARAS	NORTE 12 03 IZQD	ALI NAIT SIALI
CONCEPCION ARENAL 1 06 22	RADU BOTIU	NUEVA APERTURA 1 05 IZQD	MARIEL MARTINS ARIAS
CONCEPCION ARENAL 5 02 IZQD	AYOUB EL GOUAL	NUEVA APERTURA 1 05 IZQD	PEDRO FILIPE DA COSTA MARTINS
CONCEPCION ARENAL 5 02 IZQD	BILAL EL GOUAL	NUEVA APERTURA 1 05 IZQD	ZULMA ARIAS EGUEZ
CONCEPCION ARENAL 5 02 IZQD	LAARAJ GOUAL	PARAJE DE FUENTECALIENTE 15	MARIO PEDRO MILLERI DE BONILLA
CONCEPCION ARENAL 5 02 IZQD	MOHAMMED EL GOUAL	PEREZ GALDOS 11 01 IZQD	CATALIN TURDEAN
CONCEPCION ARENAL 5 02 IZQD	MOHAMMED EL GOUFFA	PEREZ GALDOS 11 01 IZQD	MIHAI LITA
CONCEPCION ARENAL 5 02 IZQD	RKIA BAYDI	PEREZ GALDOS 11 01 IZQD	NICULA GRADINARU
CONCEPCION ARENAL 8 03 IZQD	JAROSLAW MAREK CIECHACKI	PEREZ GALDOS 11 01 IZQD	VASILE PAPP
CONCEPCION ARENAL 8 03 IZQDA	ROBERT ZBIGNIEW KRAUZE	PEREZ GALDOS 6 01 IZQD	AGUSTO ALVES DE ALMEIDA
CONCHAS 11 03 CTRO	ANTONIO FERNANDO QUEIROZ MACHADO	PEREZ GALDOS 6 01 IZQD	ALBANO DE PAIVA
CONCHAS 8 01 IZQD	PEDRO MIGUEL MOURO MACHADO	PEREZ GALDOS 6 01 IZQD	MARIA JENNIFFER GODOY MAFFARE
CONDADO DE TREVIÑO 26 01 DRCH	HAMZA ALI	REAL ALLENDE 22 02 DRCH	M ^o DAS MERCEDES BEZERRA SIQUEIRA
CONDADO DE TREVIÑO 26 01 DRCH	SAIMA NAZ	REAL AQUENDE 65 01	MANUEL FERREIRA GOMES
CONDADO DE TREVIÑO 35 03 DRCH	AUGUSTO DA SILVA PINTO	REJA 17 03 DRCH	ALFREDO JOSE FERNANDES SOUSA
CONDADO DE TREVIÑO 35 03 DRCH	BRUNO FILIPE PACHECO DA SILVA	REJA 17 03 DRCH	ANTONIO MANUEL SILVA GONÇALVES
CONDADO DE TREVIÑO 35 03 DRCH	SILVANA MARISA SILVEIRA PINTO	REJA 17 03 DRCH	SILVINA FREITAS PEREIRA
CONDADO DE TREVIÑO 35 03 DRCH	TIAGO ALEXANDRE PINTO DA SILVA	REJA 17 03 DRCH	TATIANA MANUELA PEREIRA GONÇALVES
CONDADO DE TREVIÑO 35 03 DRCH	VIVIANA SOFIA PINTO DA SILVA	REPUBLICA ARGENTINA 57 04 IZQD	JOSE CORDEIRO
CONDADO DE TREVIÑO 5 03 DRCH	ANTONIO MANUEL CEPEDA MARCELO	RIO EBRO 37 10 A	JULIANA DIAZ MONCADA
CONDADO DE TREVIÑO 5 03 DRCH	DOMINGOS ANTONIO DE JESUS	RIOJA 3 01 IZQD	FELIP SALES PACHE
CONDADO DE TREVIÑO 5 03 DRCH	MANUEL FRANCISCO MARCELO	RIOJA 3 01 IZQD	GENI ALVES DE SALES
CONDADO DE TREVIÑO 5 03 DRCH	MARIA OLIMPIA CEPEDA	RIOJA 3 01 IZQD	LAYLA KRISTINA ALVES CARVALHO
CONDADO DE TREVIÑO 6 04 DRCH	PABLO MORAN	RIOJA 3 01 IZQD	LIDIANE CARVALHO SILVA
CONDADO DE TREVIÑO 6 04 DRCH	VICTOR SANTANDER	RIOJA 3 01 IZQD	MATEUS PEREIRA MESQUITA
CONDADO DE TREVIÑO 70 03 IZQD	GEORGI BOZHIDAROV GEORGIEV	RIOJA 3 01 IZQD	OCHUKO OMOBIEN
CONDADO DE TREVIÑO 70 03 IZQD	SIMEON STANCHEV SIMEONOV	ROMANCERO 2 03 DRCH	GABRIEL NICOLAS BORDINC
CONDADO DE TREVIÑO 70 03 IZQD	YOANA BOZHIDAROVA GEORGIEVA	ROMANCERO 2 03 DRCH	ION PASAT
CONDADO DE TREVIÑO 70 03 IZQD	JULIO MANUEL HENRIQUES MARQUES	ROMANCERO 2 03 DRCH	MIRCEA DANIEL BORDANC
ESCUELAS 13 01	M ^a ALICE DA SILVA NUNES	ROMANCERO 2 03 DRCH	NICOLAE COSTICA BORDINC
ESCUELAS 13 01	ALINA NUTA FAUR	ROMANCERO 2 03 DRCH	NUTA BORDINC
ESCUELAS 13 02	ELENA FAUR	ROMANCERO 2 03 DRCH	NUTA DOBRE
ESCUELAS 13 02	GABRIEL CIRLAN	ROMANCERO 2 03 DRCH	STEFAN BORDANC
ESTACION 21 03 DRCH	LAURENTIU IRIMIEA	ROMANCERO 6 BJO A	SEBASTIAN ANDRONACHE
ESTACION 21 03 DRCH	VERONICA MERTICARU	RONDA DEL FERROCARRIL 18 03 IZQD	ALBERTINO DE OLIVEIRA
ESTACION 52 01 IZQD	PENKA ANDREEVA ANDREEVSKA	RONDA DEL FERROCARRIL 18 03 IZQD	LUAN ESPINDOLA OLIVEIRA
ESTACION 84 04 IZQD	MIMOUN NICHANE	RONDA DEL FERROCARRIL 40 05 DRCH	BRYCE ANTHONY LOOYENGA
ESTACION 86 02 A	JOSE MANUEL DE JESUS LOPES	SAN AGUSTIN 13 02 D	PURA ELENA BARBA HURTADO
ESTACION 86 02 A	OSKAR MANUEL DE JESUS ORTIZ	SAN AGUSTIN 39 04 C	DAHANN BRIGITTE BETANCOURT
EUROPA 36 02 C	HUGO JOSE CORREIA RAFAEL	SAN JUAN 29 01 C	MOHAMMED MEDIENE
EUROPA 36 02 C	LUIS MANUEL ROCHA SANTOS	SAN JUAN 29 04 IZQD	HAKEEM MASHA
EUROPA 36 02 C	PEDRO MIGUEL PINA FARIA	SAN JUAN 29 04 IZQD	INNOCENT EMEKA UDENZE
FEDERICO KELLER 01 02 DRCH	LALO KEBBEH	SAN JUAN 29 04 IZQD	JOSHUA FAMOJUORO
FERNAN GONZALEZ 18 04 DRCH	OTMANE BENHAMIMED	SAN JUAN 29 04 IZQD	MUSA SONKO
FRANCIA 32 03 IZQD	DANIEL ANDRES OTERO VIEIRA	SAN JUAN 29 04 IZQD	RUFUS OLUGBENGA AKANDE
FRANCIA 32 03 IZQD	ELISA MARIA OTERO VIEIRA	SAN JUAN 29 04 IZQD	SAMUEL UCHECHUKWU LENCHI
FRANCIA 32 03 IZQD	JOSE ALEJANDRO OTERO VIEIRA	SAN LAZARO 22 03 DRCH	PETRICIA LATAIANU
FRANCIA 32 03 IZQD	JOSE MARIA OTERO FERNANDEZ	SAN LAZARO 5 03 IZQD	NORTEY DOWJUNA
FRANCIA 32 03 IZQD	JOSE MARIA OTERO FERNANDEZ	SAN NICOLAS 68 BAJ	AGOSTINHO ALBERT GONÇALVES VILAS BOAS
FRANCIA 32 03 IZQD	MARIA DA LUZ VIEIRA DO TANQUE	SAN NICOLAS 68 BAJ	ALBINO MANUEL BARBOSA RIBEIRO
FRANCIA 32 03 IZQD	MARIA DA LUZ VIEIRA TANQUE	SAN NICOLAS 68 BAJ	BELMIRO DA CONCEICAO COUTINHO
FRANCISCO CANTERA 17 05 IZQD	SIMONA MARIA MURESAN	SAN NICOLAS 68 BAJ	CARLOS MANUEL DA COSTA LOPES
FUENTE 2 01	ABDERRAHMAN CHATOUI	SAN NICOLAS 68 BAJ	FRANCISCO JOSE CAMPOS OLIVEIRA
FUENTE 2 01	AHMED GHELLAMALLAH	SAN NICOLAS 68 BAJ	HELDER MANUEL DA SILVA LEMOS
FUENTE 2 01	AHMED GHERRAS	SAN NICOLAS 68 BAJ	LUIS MANUEL DA SILVA SENCADAS
FUENTE 2 01	LAKBIR EL AZHAR	SAN NICOLAS 68 BAJ	MANUEL MONTEIRO RODRIGUES
FUENTE 2 01	SAID EL GDANI	SAN NICOLAS 68 BAJ	PAULO SERGIO DA FONSECA ABRANTES
FUENTE 2 01	AHMED SAIDI	SAN NICOLAS 68 BAJ	RICARDO MIGUEL VIEIRA SIMOES
GRUPO RENFE 12 01 DRCH	JOSE FERNANDO MARQUES OLIVEIRA	SANTA LUCIA 60 02 IZQD	HAMID HARRAKA
LEOPOLDO LEWIN 18 04 B	ALEXANDRE FERNANDO FARIA COELHO	SANTA TERESA 53 01	PAULO JORGE OLIVEIRA FERNANDES
LEOPOLDO LEWIN 45 04 IZQD	AZUCENA HERNANDEZ SANTAMARIA	TORRE DE MIRANDA 1 07 DRCH	JUAN RAMON OJEDA ROMERO
LOGROÑO 3 04 IZQD	LARA CATARINA SALGADO HERNANDEZ	TORRE DE MIRANDA 1 07 DRCH	VALENTIN BRITZ MORAN
LOGROÑO 3 04 IZQD	RUI AMARAL SALGADO	VITORIA 49 01 IZQD	GILSON VIEIRA MUNIZ
LOGROÑO 44 02	ANTONIO TORIBIO BERRIO		
LOGROÑO 44 02	BASILIO TORIBIO BERRIO		
LOGROÑO 44 02	LUIS ENRIQUE ORTIZ MEZA		
LOGROÑO 44 02	MANUEL TORIBIO AGUAYO		

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 2010. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

Junta Vecinal de Gallejones de Zamanzas

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que:

Finalizado el periodo de exposición al público y tras haberse resuelto las alegaciones presentadas al texto de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable, que afecta a la pedanía de Gallejones de Zamanzas, su Junta Vecinal, en sesión celebrada el 27 de abril de 2010, la aprueba definitivamente, procediendo a solicitar su publicación el «Boletín Oficial» de la provincia, momento a partir del cual entrará en vigor.

Contra el presente texto sólo cabe recurso contencioso-administrativo, según el artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza fiscal n.º 1, reguladora de la tasa por distribución de agua. Incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores en la Entidad Local Menor de Gallejones de Zamanzas.

Artículo 1. – *Fundamento y régimen.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que disponen los artículos 58 y 20.4.t) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con los artículos 15 a 19 de la misma norma, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro municipal de agua potable, incluidos los derechos de enganche de líneas, y la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, que se regirá por la presente ordenanza y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003 General Tributaria, norma que en todo caso se aplicará con carácter supletorio.

Artículo 2. – *Hecho Imponible.*

Está constituido por la actividad de la Entidad Local desarrollada con motivo de la distribución de agua potable a domicilio, el enganche de líneas a la red general y la colocación y utilización de contadores.

Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación de contribuir nacerá en el momento de prestarse el servicio, previa la correspondiente solicitud o desde que se utilice este sin haber obtenido la previa licencia, debiendo depositarse previamente el pago correspondiente al enganche y contadores.

Artículo 4. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios a que se refiere esta ordenanza.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales a las que se provea del servicio, las cuales podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 5. – *Base imponible y liquidable.*

La base del presente tributo estará constituida por:

– En el suministro o distribución de agua: Los metros cúbicos de agua consumida en el inmueble donde esté instalado el servicio.

– En las acometidas a la red general: El hecho de la conexión a la red por cada local comercial, industrial o vivienda individual.

– Y en la colocación y utilización de contadores: La clase de contador individual o colectivo.

Artículo 6. – *Cuotas tributarias.*

1. Uso doméstico:

a) Cuota fija del servicio anual, 70 euros.

b) Por m.³ consumido, 0,75 euros/mes.

c) Mínimo exento, 15 m.³/mes.

2. Usos industriales:

a) Cuota fija del servicio anual, 105 euros.

b) Por m.³ consumido, 0,75 euros/mes.

c) Mínimo exento, 20 m.³/mes.

3. En los meses de junio, julio y septiembre, las lecturas se harán cada quince días. Mínimo exento en la quincena, 7,5 m.³. Exceso cada quincena, cada m.³, 1,50 euros.

4. En el mes de agosto, las lecturas serán semanales. Mínimo exento en la semana, 3,75 m.³. Exceso cada semana, cada m.³, 1,50 euros.

5. Acometidas: Por vivienda unifamiliar, 500 euros. Para uso industrial, 600 euros.

6. La colocación y utilización de contadores por una sola vez: El contador, que deberá estar reconocido y verificado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León, será proporcionado por la Junta Vecinal, previo abono de 35 euros por contador, tanto para instalaciones viejas como nuevas solicitudes. La instalación de los mismos será por cuenta del usuario.

Artículo 7. – *Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

Artículo 8. – *Normas de gestión.*

1. La acometida de agua a la red general será solicitada individualmente por cada vivienda, por lo que será obligatoria la instalación de un contador por vivienda unifamiliar. Dicha solicitud será presentada en la Junta Vecinal.

2. La concesión de agua para usos domésticos será obligatoria para la Junta Vecinal, siempre que la vivienda estuviera dentro del casco urbano.

3. La denegación de suministro para usos industriales será motivada y fundada en razones apoyadas en informes técnicos, que pudieran ser: Exceso de consumo que perturbe gravemente el abastecimiento normal, razones higiénico-sanitarias, etc.

4. Las altas en el servicio surtirán efecto a partir de la notificación concedida, en tanto que las solicitudes de baja lo tendrán a partir del semestre siguiente en que sean solicitadas, previa justificación de haberse efectuado el corte del servicio.

5. Los solicitantes de acometida de enganche harán constar al fin a que destinan el agua, advirtiéndose que cualquier infracción o aplicación diferente de aquella para la que se solicita, será castigada con una multa en la cantidad que acuerde la Junta Vecinal, sin perjuicio de retirarle el suministro de agua.

6. Cuando el solicitante de acometida de agua la efectúe, en fecha posterior a la que debiera haberlo realizado, satisfará como derecho de enganche el 200% del importe que le correspondiera abonar por cada enganche.

7. Todas las acometidas deberán estar dotadas de contador debidamente homologado, proporcionado por la Junta Vecinal. El plazo para colocarlos será de un mes a partir de la entrada en vigor de la ordenanza. En todo caso la colocación correrá a cargo del contribuyente. En el supuesto de hacer caso omiso de esta obligación, se considerará que el usuario rescinde voluntariamente el servicio, al no respetar las condiciones recogidas en la ordenanza.

8. Los contadores serán colocados en lugar y de tal modo que por ellos pase toda el agua suministrada al usuario, en lugar accesible y visible para realizar la lectura. Si los contadores sufren desperfectos por causas ajenas al Ayuntamiento y no se hubiera reparado o sustituido en el plazo de quince días, se entenderá que el usuario rescinde voluntariamente el servicio. Los gastos de reparación serán por cuenta del propietario del contador.

9. La Junta Vecinal o quienes ella designe tendrá la capacidad de inspeccionar todas aquellas instalaciones del casco urbano susceptibles de realizar usos indebidos de agua, tales como piscinas, estanques, huertas con regadío, jardines, etc., con el fin de clarificar sus usos.

10. En caso de usuarios que hagan uso del servicio para llenar piscinas deberán hacerlo no más tarde del mes de mayo o por una sola vez al año, previa solicitud a la Junta Vecinal y sujetos siempre a las tasas descritas con anterioridad.

Artículo 9. – La concesión del servicio se otorgará mediante acto administrativo y quedará sujeta a las disposiciones de la presente ordenanza y las que se fijasen en el oportuno contrato. Será por tiempo indefinido en tanto las partes no manifiesten, por escrito, su voluntad de rescindir el contrato y por parte del suministrador se cumplan las condiciones prescritas en esta ordenanza y el contrato que queda dicho.

Artículo 10. – *Las concesiones se clasifican en:*

1. Para usos domésticos, es decir, para atender a las necesidades de la vida e higiene privada.

2. Para usos industriales, considerándose dentro de estos, los hoteles, bares, tabernas, garajes, fábricas, colegios, etc.

3. Para usos oficiales.

Artículo 11. – Ningún abonado puede disponer del agua más que para aquello que le fue concedida, salvo causa de fuerza mayor, quedando terminantemente prohibido, la cesión gratuita o la reventa de agua.

Artículo 12. – Los gastos que ocasione la renovación de tuberías, reparación de minas, pozos, manantiales, consumo de fuerza, etc., serán cubiertos por los interesados.

Artículo 13. – Todas las obras para conducir el agua de la red general a la toma del abonado, serán de cuenta de este, si bien, se realizará bajo la dirección municipal y en la forma que la Junta Vecinal indique.

La Junta Vecinal no se responsabilizará del suministro de agua para los domicilios donde el agua no llegue por su propio peso debido a la cota del terreno. En estos supuestos el beneficiario del servicio deberá garantizar el suministro mediante la instalación de un depósito y su correspondiente grupo de presión.

Artículo 14. – La Junta Vecinal, por providencia de su Alcalde Pedáneo, puede sin otro trámite, cortar el suministro de agua a un abonado, cuando niegue la entrada al domicilio para el examen de las instalaciones, cuando ceda a título gratuito y onerosamente el agua a otra persona, cuando no pague puntualmente las cuotas de consumo, cuando el enganche sea fraudulento, sin haberlo solicitado y haber satisfecho la tasa correspondiente, cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por la Junta Vecinal, así como los «limitadores de suministro de un tanto alzado». Todas las concesiones, responden a una póliza o contrato suscrito por el particular y la Junta Vecinal que se hará por duplicado ejemplar.

Artículo 15. – El corte de la acometida por falta de pago, llevará consigo al rehabilitarse, el pago de los derechos de nueva acometida.

Artículo 16. – Los conceptos a facturar periódicamente por semestre serán abonados en los periodos que determine la Junta Vecinal, o la Diputación Provincial de Burgos, si la gestión recaudatoria hubiera sido delegada en dicha Administración. La cuota que no se haya hecho efectiva dentro del mes siguiente a la terminación del periodo respectivo, se exigirá por la vía de apremio a los deudores del suministro de agua como queda dicho.

Artículo 17. – En caso de que por escasez de caudal, aguas sucias, sequías, heladas, reparaciones, etc., la Junta Vecinal tuviera que suspender total o parcialmente el suministro, los abonados no tendrán derecho a reclamación alguna, ni indemnización por daños, perjuicios o cualesquiera otros conceptos, entendiéndose en este sentido que la concesión se hace a título precario.

Artículo 18. – *Responsables.*

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los Administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales Administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 19. – *Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los arts. 191 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en su normativa de desarrollo. Las infracciones serán castigadas por la Junta Vecinal con multas de:

– Por rotura de precintos: 65 euros.

– Por impedir la entrada del personal de servicio al lugar donde encuentren las instalaciones, acometidas y contadores del abonado, previa identificación del personal: 70 euros.

– Manipulación del aparato de medida, contador, por personal ajeno al servicio: 70 euros.

– Consumo de agua sin registrar: 318 euros.

– Por destinar el agua suministrada a usos distintos que no sean el consumo humano, tales como riegos, llenado de piscinas sin permiso, limpieza de vehículos: 530 euros.

– Por no reponer el contador en un plazo de quince días, si éste está averiado, después de ser fehacientemente avisado por parte del Ayuntamiento por escrito: 318 euros.

Artículo 20. – En el caso de que por circunstancias extraordinarias hubiera de ponerse limitaciones en el suministro de agua, tales como falta de caudal, rotura de tuberías, inundaciones u otras causas de fuerza mayor, la Junta Vecinal podrá tomar medidas que crea convenientes, como rebajar los metros cúbicos estipulados para el consumo, incluso la prohibición de utilización de agua para ciertos usos.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, continuando su vigencia hasta que se adecúe su modificación o derogación.

En Gallejones de Zamanzas, a 25 de febrero de 2010. – Por la Junta Vecinal de Gallejones de Zamanzas, el Presidente Gestor, Enrique Curiel Sanz.

201003698/3658. – 240,00

Ayuntamiento de Araya de Oca***Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010***

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Araya de Oca para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	5.640,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	26.130,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	40.000,00
Total presupuesto		73.770,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	5.700,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . .	1.870,00
4.	Transferencias corrientes	8.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.100,00
7.	Transferencias de capital	29.500,00
Total presupuesto		73.770,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Araya de Oca, a 28 de abril de 2010. – El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

201003866/3831. – 47,00

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros***Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010***

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	5.640,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	50.730,00
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
Total presupuesto		127.370,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	10.280,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . .	2.530,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	93.560,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
Total presupuesto		127.370,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerratón de Juarros, a 28 de abril de 2010. – El Alcalde, Pedro Marina Moneo.

201003867/3832. – 47,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce***Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arauzo de Salce, a 27 de abril de 2010. – El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

201003882/3837. – 34,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

D.ª Cristina Ruiz de Linares ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso en suelo rústico para la pavimentación de una solera de hormigón en el polígono 502, parcela 5.265, del municipio de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo aquel que lo desee pueda hacer las observaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villasur de Herreros, a 28 de abril de 2010. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

201003864/3829. – 34,00

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público situada en la prolongación del trazado de la muralla medie-

val que discurre adosada a las traseras de la antigua calle Baja (actualmente Paseo de la Muralla) del municipio de Villasur de Herreros, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de diciembre de 2009, de conformidad con el artículo 8.2 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villasur de Herreros, a 28 de abril de 2010. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

201003865/3830. – 34,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	58.600,00
3.	Gastos financieros.	500,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	Total operaciones corrientes	77.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	94.090,00
	Total operaciones de capital	94.090,00
	Total del estado de gastos	171.190,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	18.690,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.340,00
4.	Transferencias corrientes	20.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.660,00
	Total operaciones corrientes	81.190,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	90.000,00
	Total operaciones de capital	90.000,00
	Total del estado de ingresos	171.190,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del T.R.L.R.H.L.

En Bahabón de Esgueva, a 27 de abril de 2010. – La Alcaldesa, M.^a del Carmen Palomino Martínez.

201003878/3835. – 38,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2010. –

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	120.520,00
2.	Impuestos indirectos	12.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	197.000,00
4.	Transferencias corrientes	219.795,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	154.185,00
	Totales ingresos	758.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	191.285,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	183.110,00
3.	Gastos financieros	380,00
4.	Transferencias corrientes	37.670,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	341.900,00
9.	Pasivos financieros	3.655,00
	Totales gastos	758.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2010. –

A) Funcionarios de carrera:

1. Con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1, nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Alguacil servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

C) Personal laboral temporal (sin encuadrar en plantilla):

– Personal limpieza. Número de plazas: 2. Jornada parcial.

– Técnico Sup. Educación Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

- Educadora infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.
- Monitor deportivo. Número de plazas: 1. Jornada parcial.
- Peón. Número de plazas: 3. Jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 28 de abril de 2010. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

201003883/3838. – 56,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/V01/2010 y MA/213/V02/2010 del M.U.P. n.º 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas MA/V01 y MA/V02, correspondientes al ejercicio forestal 2010, a realizar en el Monte «El Pinar», n.º 213, del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto*: El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

Lote n.º 1: Aprovechamiento ordinario MA/213/V01/2010.

Aprovechamiento de 1.159 pies de Pinos *Sylvestris* verdes que cubican aproximadamente 581,30 m.³ y 203 pies menores con volumen estimado de 12,20 m.³, que han de ser retirados obligatoriamente (solicitud de prórroga conforme a anexo adjunto). Las leñas deberán ser retiradas en el plazo máximo de quince días en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre.

Localización: Subtramo: Rodal 68. Paraje: Varal Corral de Benito.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuantía
P. Sylves	De menos de 20	203	m. ³	12
P. Sylves	De 20 hasta 58	1.159	m. ³	581

Lote n.º 2: Aprovechamiento ordinario MA/213/V02/2010.

Aprovechamiento de 1.082 pies de Pinos *Sylvestris* verdes que cubican aproximadamente 458,40 m.³ y 83 pies menores con volumen estimado de 5,00 m.³, que han de ser retirados obligatoriamente. Plazo de ejecución 1 año (solicitud de prórroga conforme a anexo adjunto). Las leñas deberán ser retiradas en el plazo máximo de quince días en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre.

Localización: Subtramo: Rodal 83. Paraje: El Tomillar.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta serán los siguientes, los cuales podrán ser mejorados al alza.

Lote n.º 1: 19.000,00 euros.

Lote n.º 2: 11.000,00 euros.

En el precio señalado no se incluye el impuesto sobre el valor añadido, que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de

base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

III. – *Garantías*:

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – *Obtención de documentación e información*: En el Registro de Licitaciones, Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos). Teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas*: La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13.30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13.30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*:

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– I.V.A. aplicable que corresponda (9%).

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición*:

«Don, con domicilio en, provisto de D.N.I. número (o en representación de, según acreditada con escritura de poder que debidamente bastantada acompañe), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/V01/2010 o MA/213/V02/2010, concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote número: La cantidad de (en letra y número) euros, por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

Lugar, fecha y firma».

Regumiel de la Sierra, a 22 de abril de 2010. – La Alcaldesa Presidenta, Isabel Andrés García.

201003846/3786. – 146,00

Juntas Vecinales de Melgosa de Villadiego y Brullés

Aprobado por las Juntas Vecinales de Melgosa de Villadiego y Brullés, con fecha 7 de marzo de 2010 el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovecha-

miento cinegético del coto de caza de Melgosa de Villadiego y Brullés en constitución, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza en constitución de Melgosa de Villadiego y Brullés, con una superficie aproximada de 890 hectáreas.

– *Duración del contrato:* Será de ocho años u ocho temporadas cinegéticas, prorrogables por otros siete, comenzando en la temporada 2010-2011 y finalizando en la temporada 2017-2018 (28 de febrero de 2018).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de diez mil euros (10.000,00 euros) por cada campaña cinegética. La renta se incrementará anual y acumulativamente en 140,00 euros.

Estando pendiente la resolución de la constitución del acotado objeto de la subasta, la renta de la primera temporada será proporcional a los meses que se pueda practicar la caza.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

El incumplimiento de la obligación de pago de la renta anual en los plazos establecidos será causa de rescisión automática del contrato de arrendamiento, con pérdida de la fianza definitiva.

– *Garantía provisional:* Para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional de mil euros (1.000,00 euros), y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La garantía provisional se devolverá a los licitadores una vez suscrito el correspondiente contrato de arrendamiento con el adjudicatario definitivo.

– *Garantía definitiva:* Notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una fianza definitiva que será el importe correspondiente a la mitad de la renta de la temporada 2017/2018. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

– *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta.

– *Obligaciones del arrendatario:* Serán de cuenta del adjudicatario la gestión del coto, así como todos los gastos derivados de la aplicación de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León y demás normativa de desarrollo (Decreto 83/1998 y Orden de 27 de agosto de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en especial tasas, matrícula, y cuantos otros impuestos o tasas graven el acotado durante la vigencia del contrato y todos los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto. El adjudicatario abonará al arrendador el importe abonado por éste por el Plan Cinegético.

El adjudicatario será responsable del establecimiento y mantenimiento del entablillado del acotado.

Igualmente deberá responder de los daños causados por las actuaciones en el desarrollo de la caza, así como de los perjuicios ocasionados por los propios animales, tanto a los bienes y cosas como a terceras personas. Para poder garantizar lo señalado, el adjudicatario suscribirá el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

El ejercicio de la caza corresponde al arrendatario, estando prohibido el subarriendo. El adjudicatario debe estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, poseer las correspondientes licencias de caza y el seguro de responsabilidad civil del cazador y cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

– *Cazadores locales:* El adjudicatario entregará a la Junta Vecinal de Melgosa de Villadiego, sin coste alguno, tres tarjetas de caza menor en las que autoriza para la práctica de la caza de tres jornadas de codorniz y tres jornadas de veda general de caza menor para cada una de las tarjetas.

Régimen jurídico. –

En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y de restantes normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

Presentación de proposiciones. –

Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Junta Vecinal de Brullés hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.00 horas del primer sábado pasados catorce días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Brullés.

Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza en constitución de Melgosa de Villadiego y Brullés», con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

D., mayor de edad, con D.N.I. número, con domicilio en, provincia de, en nombre propio (o en la representación que ostenta según acredita con la escritura notarial de poder que acompaña en sobre de documentación personal), enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Melgosa de Villadiego y Brullés objeto de la subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de euros (en letra y cifra) para la primera campaña y sucesivas, entendiéndose que a todos los efectos serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida. Se acompaña en sobre aparte la documentación.

Sobre de documentación personal. Deberán obrar en él los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador. En caso de ser el licitador una persona jurídica, fotocopia del C.I.F. y fotocopia del D.N.I. del representante legal.
2. Copia de la escritura de constitución de Sociedad o Estatutos inscritos en el Registro correspondiente.
3. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o el importe en metálico en su caso.

Melgosa de Villadiego, a 7 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Jorge Hidalgo Arroyo.

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 255/2010.

Materia: Despido.

Demandante: María Teresa Palomero Ruiz.

Demandados: Lefar, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Teresa Palomero Ruiz contra Lefar, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 255/2010, se ha acordado citar a Lefar, S.L. y a su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de junio de 2010, a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lefar, S.L. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 12 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004402/4299. – 104,00

N.º autos: Demanda 256/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Arranz Navarro.

Demandados: Lefar, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Javier Arranz Navarro contra Lefar, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 256/2010, se ha acordado citar a Lefar, S.L. y a su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de junio de 2010, a las 11.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lefar, S.L. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 12 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004403/4300. – 100,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.984.

Características:

– Reforma integral del centro de transformación Francisco Grandmontagne (100102000), en Burgos, para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 21.939,09 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201003912/4301. – 68,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.982.

Características:

– Línea aérea a 13,2 kV., con origen en el apoyo n.º 304 de derivación de la línea 72-Los Juarros, de la subestación transformadora de reparto Ibeas de Juarros y final en el apoyo metálico proyectado n.º 22.023 donde se pasa a subterráneo, de 32 m. de longitud, conductor LA-30.

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en el apoyo proyectado n.º 22.023 y final en el centro de transformación Santa Cruz de Juarros-Nuevo (902513465), de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio, de 50 mm.² de sección.

– Centro de transformación intemperie compacto de 250 kVA. B2 de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.

– Enlace con las redes de baja tensión existentes.

– Desguace del centro de transformación Santa Cruz de Juarros (100585450), para mejora de suministro eléctrico en Santa Cruz de Juarros.

Presupuesto: 21.429,10 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201003801/4304. – 120,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.983.

Características:

– Modificación de la línea eléctrica aérea a 45 kV., doble circuito denominada Oeste I y II, de la subestación transformadora Burgos, entre los apoyos actuales números 13.882 y 13.886, con paso a subterráneo entre el apoyo n.º 13.883 (actual y 21.578 nuevo), consistente en:

1. Tramo aéreo, con origen en apoyo actual n.º 13.882 y final en apoyo también actual n.º 13.883, con paso a subterráneo, de 225 m. de longitud, doble circuito, conductor LA-175.

2. Tramo subterráneo, con origen en el apoyo actual n.º 13.883 y final en el apoyo proyectado n.º 21.578 a intercalar en la línea actual Oeste I y II, de 320 m. de longitud, doble circuito, conductor HEPRZ1 26/45 kV. de 3 (1 x 500) mm.² de aluminio.

3. Tramo aéreo, con origen en apoyo proyectado n.º 21.578 y final en apoyo actual n.º 13.886, de 15 m. de longitud, doble circuito, conductor LA-175, en Burgos.

Presupuesto: 192.883,70 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 27 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201003832/4302. – 116,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.981.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Arcos, de la subestación transformadora Sarracín, en la derivación al centro de transformación Manzanera-Villariego (902510299), de 52 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, compacto maniobra exterior, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, dos líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 240 y 150 mm.² de sección, para suministro a 23 viviendas en la UA-4 de Villariego.

Presupuesto: 39.024,97 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201003838/4306. – 104,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Burgos. Expediente: AT/27.955.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de febrero de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de marzo de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita informe. Se reitera con fecha 29 de marzo de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., Vivar, de la subestación transformadora Quintanadueñas, con origen y final en empalmes a rea-

lizar en dicha línea, entre los centros de transformación Villagonzalo Arenas 1 y Villagonzalo Arenas 2, entrando y saliendo en el centro de seccionamiento proyectado, de 200 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.

– Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie, con 3 celdas de línea (3L), para alimentación a centro de transformación propiedad de CYP PGF, S.A., en calle Valle de Mena de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 16 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201003556/4305. – 260,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.945.

Antecedentes de hecho. –

La Compañía Mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 27 de enero de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de marzo de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los organismos afectados para que emitan informe. El Ayuntamiento emite condicionado que la beneficiaria acepta con fecha 22 de abril de 2010, Adif informa favorablemente y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, se le reitera con fecha 15 de marzo de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competen-

cias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión, 06-Industrial 5, de la subestación transformadora Miranda, con origen en apoyo existente n.º 19 y final en apoyo también existente n.º 21, de 18 m. de longitud, conductor LA-100 A1/S1A.

– Vano regular en la línea aérea de alta tensión, 06-Industrial 5, de la subestación transformadora Miranda, con origen en apoyo existente n.º 21 y final en apoyo también existente n.º 22, de 7 m. de longitud, conductor LA-110.

– Sustitución de 25 m. de la línea aérea de alta tensión, conductor LA-180.

– Línea subterránea de alta tensión, simple circuito 06-Industrial 5, de la subestación transformadora Miranda con origen en apoyo existente n.º 18 y final en celda de línea de alta tensión proyectada, de 84 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 400) mm.² de sección.

– Línea subterránea de alta tensión, simple circuito, 06-Industrial 5, de la subestación transformadora Miranda, con origen en celda de línea de alta tensión proyectada y final en apoyo existente n.º 18, de 84 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 400) mm.² de sección.

– Línea subterránea de alta tensión, simple circuito 16-Industrial 5, de la subestación transformadora Miranda, con origen en apoyo existente n.º 18 y final en celda de línea de alta tensión proyectada, de 84 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 400) mm.² de sección.

– Línea subterránea de alta tensión, simple circuito, 06-Industrial 5, de la subestación transformadora Miranda, con origen en celda de línea de alta tensión proyectada y final en apoyo existente n.º 18, de 84 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 400) mm.² de sección.

– Centro de seccionamiento, río Bayas, compuesto por 4 celdas de línea y una celda de remonte (4L + R).

– Desguace de la apartamenta actual en la subestación de maniobra y reparto Reposa, en Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 26 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201003803/4303. – 312,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 12 de mayo de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201004425/4320. – 150,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103973901	10	09 2010 010894917	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	280,65
09103973901	10	09 2010 010895018	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/07 06/07	935,55
09103973901	10	09 2010 010895119	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	561,33
09103973901	10	09 2010 010895220	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	904,35
09103973901	10	09 2010 010895321	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	935,55
09103973901	10	09 2010 010895422	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	935,55
09103973901	10	09 2010 010895523	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	935,55
09103973901	10	09 2010 010895624	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	935,55
09103973901	10	09 2010 010895725	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	962,94
09103973901	10	09 2010 010895826	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	962,94
09103973901	10	09 2010 010895927	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	599,81
09103973901	10	09 2010 010896028	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	599,81
09103973901	10	09 2010 010896129	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	599,81
09103973901	10	09 2010 010896230	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	599,81
09103973901	10	09 2010 010896331	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	956,57
09103973901	10	09 2010 010896432	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	95,66

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Soria**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Angeles Arauzo García.

201004426/4321. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 42101082576	DE PEDRO SANTAMARIA RAFA	CL SAN BARTOLOME 13	09670	QUINTANAR DE	03 42 2010 010164240	07/09 07/09	310,03
10 42101082576	DE PEDRO SANTAMARIA RAFA	CL SAN BARTOLOME 13	09670	QUINTANAR DE	03 42 2010 010164341	06/09 06/09	484,43

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Intervención General**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo del año actual, presta aprobación el expediente número tres de modificación de créditos dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio de 2010.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los arts. 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, a 14 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201004417/4307. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero**URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS**

En relación con el expediente n.º 276/08, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a edificio en mal estado, sito en c/ Comadres, n.º 6, de este municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad

con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado don Santos del Cura Pinedo, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

Expte. 276/08. – Ayuntamiento. Edificio en mal estado, calle Comadres, n.º 6. Orden de ejecución: Inicio y audiencia.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 2010, acordó:

«1.º – Incoar expediente de orden de ejecución para reparar y adecentar la fachada del edificio sito en Travesía Comadres, n.º 1, de esta localidad.

2.º – Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3.º – Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble, acompañando copia de los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente».

El expediente administrativo se podrá consultar en la oficina municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 10 de mayo de 2010. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201004411/4308. – 81,00

En relación con el expediente n.º 1438/08, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a cerramiento de solar, sito en calle El Chopo, n.º 6, c/v Travesía El Chopo, de dicho municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la afectada doña Pilar Núñez Narro, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

Expte. 1438/08. – Ayuntamiento. Cerramiento de solar, c/ El Chopo, n.º 6, c/v Travesía El Chopo. Orden de ejecución: Inicio y audiencia.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2010, acordó:

«1.º – Incoar expediente de orden de ejecución para vallado y limpieza de solar sito en calle El Chopo, n.º 4-6, de esta localidad.

2.º – Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3.º – Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble, acompañando copia de los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente».

El expediente administrativo se podrá consultar en la oficina municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 10 de mayo de 2010. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernández.

201004414/4309. – 84,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica. Ejercicio 2010

Periodo de cobranza: Del 1 de junio al 5 de agosto de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio de 2010, correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, será el comprendido entre los días 1 de junio al 5 de agosto, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago: Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (5 de agosto) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborales durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

– Caja Burgos, Caja Círculo, Banco Popular, BBVA, Caja Vital, Caja Duero e Ibercaja.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.)

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas, por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 2010. – La Teniente de Alcalde, Concepción Ortega Alonso.

201004470/4353. – 102,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la venta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, en el Monte Arcena (454 del CUP), de este municipio.

Aprovechamiento único. – 956 pinos, con un volumen de madera de 888 metros cúbicos, conforme al siguiente detalle:

– 27 metros cúbicos en pinos de menos de 30 de diámetro.

– 161 metros cúbicos en pinos de 30 a 39 de diámetro.

– 700 metros cúbicos en pinos de más de 40 de diámetro.

Tipo de licitación. – 34.214,00 euros.

Fianza. – Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Gastos por operaciones facultativas. – Las indicadas en el pliego de condiciones facultativas.

Presentación de plicas. – Hasta las 13 horas del día 9 de junio de 2010, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

Apertura de plicas. – A las 13,10 horas del día 9 de junio de 2010, en el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

Pliego de condiciones. – El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 12 de mayo de 2010. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

201004370/4313. – 80,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por don Ricardo Ferreira Orive, se ha presentado solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno y equino en régimen extensivo, en fincas rústicas de su propiedad sitas en el polígono 503 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia de Burgos, con el fin de que cualquier afectado pueda formular por escrito las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

En Junta de Villalba de Losa, a 13 de abril de 2010. – El Alcalde, José Losa Orive.

201004371/4314. – 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Solicitada por Doña Azucena López Iglesias, con D.N.I. 45.420.970-H, y con domicilio a efectos de notificación en calle Las Palomas, n.º 6, de Hontoria de Valdearados (Burgos), licencia ambiental para Pub, en calle San Román, n.º 19, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arauzo de Miel, a 30 de abril de 2010. – El Alcalde, Jorge Alvaro González.

201004401/4315. – 68,00

Ayuntamiento de Hontangas

Por acuerdo del Pleno de fecha 5 de mayo de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en renovación de varios tramos de la red de abastecimiento de Hontangas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hontangas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1076/2009.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante. Página web del Ayuntamiento.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Renovación de varios tramos de la red de abastecimiento de Hontangas.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe neto 60.344,83 euros. 16% I.V.A. 9.655,17 euros. Importe total 70.000,00 euros.

5. – Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 26 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Transportes Frutos, S.L.
- c) Importe de adjudicación. Importe neto 60.344,83 euros. 16% I.V.A. 9.655,17 euros. Importe total 70.000,00 euros.

6. – Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 5 de mayo de 2010.
- b) Contratista: Transportes Frutos, S.L.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 60.344,83 euros. 16% I.V.A. 9.655,17 euros. Importe total 70.000,00 euros.

En Hontangas, a 7 de mayo de 2010. – El Alcalde, Javier García Saiz.

201004416/4317. – 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Mediante acuerdo de Pleno de fecha de 8 de abril de 2010, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza), mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, y el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Coto de caza: BU-10.332 adecuación del plan hasta el 31 de marzo de 2012, aprobación del plan cinegético hasta el 31 de marzo de 2013. Total 2.063 hectáreas.

Coto de caza: BU-10.740 adecuación del plan hasta el 31 de marzo de 2012, aprobación del plan cinegético hasta el 31 de marzo de 2013. Total 626 hectáreas.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil de la página web del Ayuntamiento de Moradillo de Roa (Burgos), por plazo máximo de veinte días hábiles, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Moradillo de Roa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Martes y jueves, de 12.00 a 14.00 horas.
- d) Número de expediente: 4/2010.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza BU-10.332 y BU-10.740.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. – Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total 4.033,50 euros.

5. – Garantías exigidas. Provisional: 3% del precio de licitación. Definitiva 5%.

6. – Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Dentro del plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

8. – Apertura de ofertas: Dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la terminación de la presentación de las ofertas. Se comunicará previamente a los licitadores.

En Moradillo de Roa, a 3 de mayo de 2010. – El Alcalde, Enrique Mayor Lazuén.

201004415/4316. – 152,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de mayo de 2010 y Resolución de Alcaldía de 6 de mayo de 2010, la adjudicataria del contrato para la gestión de la piscina de Sotillo de la Ribera, por el importe de 1.000 euros (al que hay que añadir el IVA) y 2.678,00 euros, en mejoras, es D.ª Almudena Uriel Callejo.

En Sotillo de la Ribera, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201004147/4311. – 68,00

Por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 21 de abril de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de renovación de servicios de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en calle La Cruz y Plaza de la Audiencia, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Renovación de servicios de saneamiento, abastecimiento y pavimentación.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 54.519,83 euros. IVA 8.723,17 euros. Importe total: 63.243 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 18 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Blas Gon, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 54.519,83 euros. IVA 8.723,17 euros. Importe total: 63.243 euros.

En Sotillo de la Ribera, a 5 de mayo de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201004249/4312. – 68,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación al art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Campo, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201004432/4354. – 68,00

Ayuntamiento de Ibrillos

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación al art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibrillos, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201004433/4355. – 68,00

Ayuntamiento de Bascuñana

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación al art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bascuñana, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde, Felipe Tamayo Santamaría.

201004434/4356. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 450.000,00 euros y el estado de ingresos a 450.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentecén, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Angel Rodríguez Catalina.

201004460/4357. – 68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública solicitud de préstamo a largo plazo

Se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente que a continuación se describe, al objeto de que se presenten las alegaciones o manifestaciones al mismo:

- Objeto expediente: Préstamo a largo plazo.
 - Importe: 106.000,00 euros.
 - Plazo de amortización: 10 años.
 - Tipo de interés: 2%.
 - Destino del préstamo: Obligación pendiente de pago construcción Centro de Día a Constructora Peache, S.A.U.
 - Entidad prestamista: Diputación Provincial. Caja de Cooperación.
 - Acuerdo Pleno Ayuntamiento: 26 de febrero de 2010.
 - Acuerdo Pleno Diputación Provincial: 6 de mayo de 2010.
- En Hontoria del Pinar, a 13 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

201004462/4358. – 68,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Este Ayuntamiento aprobó, en sesión de 23 de septiembre de 2009, el proyecto de ejecución de pavimentación de la calle Mayor, 3.ª fase, a realizar en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, por un importe de 71.428,57 euros y su ejecución por administración.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 15 de mayo de 2010. – El Alcalde, Julio Gallo García.

201004465/4359. – 68,00

Comunidad de Villa y Tierra

«Comunero Nuestra Señora de Revenga»

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/253/V01/2010 y MA/253/V02/2010 del M.U.P. n.º 253 «Revenga» de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga»

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas, MA/V01 y MA/V02 correspondientes al ejercicio forestal 2010, a realizar en el M.U.P. n.º 253 «Revenga» de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga», y a tal fin se hace saber:

I. – Objeto:

El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

Lote n.º 1. – Aprovechamiento ordinario MA/253/V01/2010, que detallado, incluye:

Aprovechamiento ordinario (corta regeneración) de 514 pies de Pinus Sylvestris verdes que cubican aproximadamente 530 m.³ y 19 pies menores que cubican aproximadamente 2 m.³. Localización: Cuartel, tramo, subtramo. Rodal 23. Paraje Chorcales Los Huecos.

Lote n.º 2. – Aprovechamiento ordinario, MA/253/V02/2010, que detallado, incluye:

Aprovechamiento ordinario (corta preparatoria) de 871 pies de Pinus Sylvestris verdes que cubican aproximadamente 441 m.³ y 229 pies menores con un volumen aproximado de 14 m.³. Localización: Cuartel, tramo, subtramo. Rodal 17.

Las leñas derivadas de los presentes aprovechamientos no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – Precio base de licitación:

El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta serán los siguientes, los cuáles podrán ser mejorados al alza.

Lote n.º 1: 19.081,20 euros.

Lote n.º 2: 9.813,80 euros.

En el precio señalado no se incluye el impuesto sobre el valor añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin I.V.A. en todo caso.

III. – Garantías:

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – Obtención de documentación e información:

En el registro de licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, sita en Plaza Mayor, n.º 1, de Canicosa de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 14 72, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – Lugar y presentación de plicas:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa, en días hábiles, de 10.00 a 14.00 horas, señalándose un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra, en acto público, a las 13.00 horas, el tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – Gastos por cuenta del adjudicatario:

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– I.V.A. aplicable que corresponda (9%).

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII.— *Modelo de proposición:*

«Don con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º (o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteadada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/253/V01/2010 o MA/253/V02/2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote n.º: La cantidad de (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

Lote n.º: La cantidad de (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

(Lugar, fecha y firma)».

En Canicosa de la Sierra, a 17 de mayo de 2010. — El Alcalde Capitulante, Ramiro Ibáñez Abad.

201004420/4319. — 126,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. — *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.
- Número de expediente: 28/2010.

2. — *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: «La contratación del suministro de Medallas Trofeos Deportivos 2010».
- Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será durante el año 2010.

3. — *Tramitación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. — *Garantía provisional:* Dispensada.

5. — *Obtención de documentación e información:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avda. de la Paz, 34, entreplanta, 09004 Burgos. Teléfono 947 25 86 50.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. — *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. — *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 300 euros).

10. — *Criterios de valoración de las ofertas:* Ver cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. — *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.idjdiputacionburgos.com>

En Burgos, 10 de mayo de 2010. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

201004362/4274. — 100,00

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. — *Entidad adjudicadora.*

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 45/09.

2. — *Objeto del contrato.*

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: «Transporte al Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos)».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 34, de 19 de febrero de 2010, y en la página web de Diputación:

www.diputaciondeburgos.es

d) Publicidad del anuncio de adjudicación provisional: Página web de Diputación de fecha 16 de abril de 2010.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto con criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 351.612,00 euros, IVA incluido (117.204 euros/año).

5. — *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 2.536, de fecha 12 de mayo de 2010.

b) Contratista: Automóviles Soto y Alonso, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 350.000 euros, IVA incluido (116.666,67 euros/año).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 13 de mayo de 2010. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

201004389/4322. — 37,50